



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

**Contrato de Obra Pública a Base
de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**

Licitación	MJM-ADJ-R33-005-22
Fecha de Licitación:	01 de abril de 2022
Descripción De la Obra:	10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ
Localidad:	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Programa:	Drenaje y Alcantarillado
Actividad Institucional:	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/177/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	30 de marzo de 2022
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 18.- de fecha: 15 de marzo de 2022
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	631.- Drenaje y alcantarillado
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III
Metas:	102.00 ML
Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022
Fecha De Contrato:	22 de abril de 2022
Importe Autorizado:	\$877,886.17 <i>Incluye I.V.A.</i>
Importe Contratado:	\$863,192.83 <i>Incluye I.V.A.</i>
Anticipo: 30 %	\$258,957.85 <i>Incluye I.V.A.</i>
Fecha de Visita De Obra:	04 de abril de 2022
Plazo de Ejecución:	45 Días
Fecha de Adjudicación:	18 de abril de 2022
Mod de la Adjudicación:	Adjudicación directa
Fecha de Inicio:	02 de mayo de 2022

Plaza Hidalgo AL. RAYON. Jalpa de Méndez, Tal.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Mayor
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

Fecha de Terminación:	15 de junio de 2022
Contratista:	GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
Representante legal:	FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ
Domicilio Fiscal:	PRIVADA ZOTZ MANZANA 13 LOTE 4 ENTRE CALLES KAKULKÚ E ITZÁM, COL. LA VENTA, CENTRO
Ciudad o Población:	CENTRO, TABASCO
Clave de RFC:	GBC1911062X5
Teléfono:	9932196757
Registro del IMSS:	E7570211101

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el C. **Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ** en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Plaza Hidalgo s/n. 86300 Jalpa de Méndez, Tab.

f

X

f

9



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Méndez
Año de Méndez
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-007-2022

1.3.- que la Lic. Nuris López Sánchez, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. Carlos Mario Juárez Hernández, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Jurídico Colectiva tal y como acredita su personalidad jurídica mediante escritura pública No. 3420 volumen 70 de fecha 11 de junio de 2019, pasada ante la fé del Lic. LIC. JAIME ENRIQUE PÉREZ HERNÁNDEZ, titular de la notaría Pública número 25, con adscripción en la ALLENDE No. 202 ESQ. ARISTA, VILLAHERMOSA; TAB.; Registro Federal de Contribuyente GBC1911062X5, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. E7570211101, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. SFP-RUC-04385

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: PRIVADA ZOTZ MANZANA 13 LOTE 4 ENTRE CALLES KAKULKÚ E ITZÁM, COL. LA VENTA, CENTRO, CENTRO, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico grupobetepsacychotmail.com mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento;



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ en la localidad de: **0001.-CD. Jalpa de Méndez** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$863,192.83 (Ochocientos sesenta y tres mil ciento noventa y dos pesos 83/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

Hoja No. 4 de 17 del 3001. Jalpa de Méndez Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
**Flores
Magón**
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de 45 días naturales, siendo la fecha de inicio 02 de mayo de 2022 y la terminación el día: 15 de junio de 2022

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-R33-005-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **18 de abril de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: **RAMO 33 FONDO III** autorizados mediante: Oficio emitido por el **OFICIO DPM/177/2022** de fecha 30 de marzo de 2022 afectando la partida: **631.- Drenaje y alcantarillado**

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$258,957.85** (Doscientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 85/100 m.n.) incluye el **16%** (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

f
g
h
i
a





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-007-2022

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

Hecho en Jalpa de Méndez, Tabasco, el 18 de Julio de 2022.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIH-007-2022

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Independencia Mexicana

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
----------	------------



f
X
f
q



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Mayor
Fidelidad de la Decisión Americana

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-007-2022

SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre

f

X

f

f



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Maestría
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA LOCAL

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato 8, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el CONTRATISTA no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO".

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Maestría
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Año de
Magister
VICERRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERIA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Plaza Hidalgo, 71 de 2011, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Mayor
SECRETARÍA DE LA REGIÓN DE CALABAZA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIH-007-2022

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al

f
8
f
9

Firma del Lic. Ricardo Flores, Secretario de la Región de Calabaza



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Méndez
Año de Méndez
QUE CAMBIA EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 22 días del mes de abril de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

GRUPO BETEPSA
CONSTRUCCIONES Y
COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ
Representante Legal

TESTIGOS

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales

C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas
Municipal



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Revolución de la Revolución Mexicana

*DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES*

Jalpa de Méndez, Tabasco a 13 de abril de 2022

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA

Para la contratación y ejecución de la obra: I0078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ANTECEDENTES

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dentro de sus facultades establecidas en el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

El suscrito Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con facultades para la celebración del presente Dictamen de Excepción de Licitación Pública en base al Nombramiento, otorgado por el C. Presidente Municipal y expedido por el Director de Administración, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se emite el presente Dictamen para la contratación conforme al procedimiento de **Adjudicación directa** referente a los trabajos de la obra: I0078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez

Por lo que con base en los artículos 3º, fracción I, 24, **30, fracción III**, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran Obra Pública:

1.- *La construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común.*

Artículo 24.- la programación de los recursos de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán rebasar un ejercicio presupuestal, salvo que se cuente con autorización de la secretaria, el COPLADET, la Tesorería Municipal, o en su equivalente, según sea el caso, en los términos del artículo 25 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

Artículo 30.- Bajo su responsabilidad, las Dependencias y Entidades podrán contratar Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. **Licitación Pública**
- II. **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
- III. **Adjudicación Directa**

En los procedimientos de contratación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo a las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Artículo 44.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevé el artículo 46 del presente ordenamiento jurídico, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación



pública y celebrar contratos a través de las modalidades de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurren encada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurren encada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

En todo caso se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo a las características de los trabajos a ejecutar y se apruebe previamente por el comité de la Obra Pública.

Artículo 46.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley en la inteligencia de que, en ningún caso, este importe deberá fraccionarse para quedar comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

La presente obra tiene la finalidad de reparar los hundimientos que se encuentran en la calle Francisco Indalecio madero, entre callejón 5, barrio la Guadalupe en la ciudad del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para lo cual se llevara a cabo las siguientes acciones: corte con cortadora de disco, ruptura y demolición de pavimento, sondeos para detectar líneas existentes, excavaciones a mano y con equipo, plantillas, tendido e instalación de tuberías de 12" y 6", reparación de tomas domiciliarias, construcción de registros sanitarios, construcción de pozos de visita, bombeos de niveles freáticos o de material saturado, rellenos, registros sanitarios, carga y acarreos.

MOTIVOS

A continuación, se describe de manera puntual los aspectos que sustenten el ejercicio de la opción:

Basados en los principios de economía, eficacia y eficiencia, se describen la motivación de la emisión del presente Dictamen.

Economía:

Efectuar una Licitación Pública implicará para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos de ésta, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado participarían con un porcentaje mayor en sus costos indirectos implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra. Al realizarla por Adjudicación directa se evitarán estos procesos administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública y que por el tiempo necesario para la ejecución de la obra se estaría en riesgo de no concluir en el ejercicio correspondiente además de garantizar que la cantidad del recurso federal sea ejercido a tiempo y evitar con ello el sub ejercicio, en caso contrario se deberá proceder a la devolución de los recursos pendientes por ejercer.

Eficacia y Eficiencia:

El contar con un registro único de contratistas (RUC del Estado) vigente del Gobierno del Estado y saber que cuentan con las especialidades a fines para ejecutar obras que nos permitan transparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de trabajos similares, el procedimiento por invitación facultado en el artículo 41 en los supuestos que prevé: las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad a fin a la obra, eficientando con eso el proceso de licitación y garantizando a la vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos

CONCLUSIÓN

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3º, fracción I, 24,30, fracción III, 44, 45 y 46 de la



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determina efectuar el Procedimiento de Licitación a través de Adjudicación directa, para el programa de obra: I0078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez

del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con un monto programado de: **\$877,886.17** (Ochocientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y seis pesos 17/100 m.n.) incluye I.V.A., el cual se ejecutará con el Recurso: RAMO 33 FONDO III debido a que asegurará al Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancias inherentes.

Así lo provee y dictamina.

Atentamente

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpales.,



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MUSEOS EN LA UNIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/76/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 1 de abril del 2022

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

GREGORIO MÉNDEZ S/N ENTRE CALLES JUAN
ESCUTIA Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. VILLA VICENTE
GUERRERO, VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA,
TABASCO

PRESENTE

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-005-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	04-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	04-abril-2022	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	13-abril-2022	10:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	02-mayo-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	04-abril-2022		


01 DE ABRIL / 2022

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor
Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/77/2022

ASUNTO: INVITACION

Jaipa de Méndez, Tabasco a 1 de abril del 2022

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

AV. REFORMA 117, ENTRE CALLES MARIANO ARISTA Y DAVID BOSADA, COL. CENTRO, COMALCALCO, COMALCALCO, TABASCO

PRESENTE

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-005-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	04-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	04-abril-2022	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	13-abril-2022	10:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	02-mayo-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	04-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No. Compro 8

RECIBI 01-ABRIL-2022



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo Flores
Año de
PUEBLOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

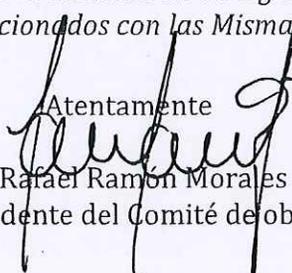
oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de obra



Calle Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MIL COSAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/75/2022

GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

INVITACION

PRIVADA ZOTZ MANZANA 13 LOTE 4 ENTRE CALLES KAKULKÚ E ITZÁM, COL. LA VENTA, CENTRO, CENTRO, TABASCO

Jalpa de Méndez, Tabasco a 1 de abril del 2022

PRESENTE

FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-005-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	04-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	04-abril-2022	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	13-abril-2022	10:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecución	45 días	Fecha Estimada Inicio	02-mayo-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	04-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 8

Recibi:

Página 1 de 2

Francisca Pérez Sánchez
01/abril/2022.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Migón
MIL ENURE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

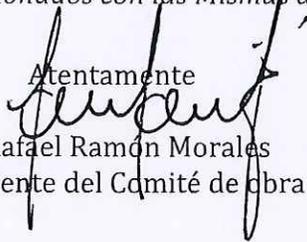
oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SA. DE CV.



G.B. CYC, SA DE CV.

RFC: GBC1911062X5, CALLE: PRIVADA ZOTZ 10, MANZANA 13 LOTE 4, FRACC. LA VENTA,
CP. 86288, VILAHERMOSA CENTRO, TABASCO. EMAIL: grupobetepsacyc@hotmail.com
TELF.: 9932196757 / 9931504663

VILAHERMOSA TABASCO, A 01 DE ABRIL DE 2022

ASUNTO: ACEPTACION A PARTICIPAR EN LICITACION

C. RAFAEL RAMÓN MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
JALPA DE MENDEZ TABASCO.
PRESENTE:

ME REFIERO A SU INVITACION MEDIANTE EL OFICIO No. COMP/77/2022 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2022, A SER PARTICIPE EN LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-005-22 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: I0078.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALEGIO MADERO, ENTRE CALLEJON 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ. DE LA CUAL AGRADEZCO SUS ATENCIONES Y A LA VEZ LE COMUNICO MI ACEPTACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA ARRIBA MENCIONADA.

CON MI MAS SINCERO AGRADECIMIENTO ME DESPIDO DE USTED.

G.B. CYC, SA DE CV.
ATENTAMENTE
GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SA. DE CV.

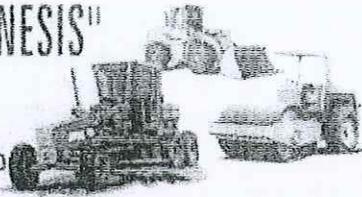


C. FRANCISCA PEREZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Materiales y Construcciones de Obras Civiles "GENESIS"

CONTRATISTA EN GENERAL,
RENTA DE MAQUINARIAS
Y MATERIALES
DE OBRAS CIVILES

PROP. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
RFC.: 5ACE-7001111019
CURP: 5ACE780111-MTENR106
CALLE GREGORIO MENDEZ S/N. VILLA VICENTE GUERRERO
C.P. 86750. CENTLA, TABASCO



CENTLA, TABASCO, A 02 DE ABRIL DE 2022

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION

C. RAFAEL RAMON MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE DONDE SE ME INVITA A TRAVES DEL OFICIO No. COMP/77/2022 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2022, A PARTICIPAR EN LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-005-22 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: I0078.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJON 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ. LE MANIFIESTO MI ACEPTACION A PARTICIPAR EN DICHA LICITACION Y ME COMPROMETO A PRESENTAR MI PROPUESTA EN LA FECHA REQUERIDA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Elvia de los Santos Cruz'. The signature is stylized and written over a faint circular stamp or watermark.

C. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
ADMINISTRADORA UNICA.



Siulzil Construcciones

José Luis Maitret Moo

MAML671205FN2 Reforma Norte 117 Colonia Centro Comalcalco Tabasco

COMALCALCO, TABASCO A 02 DE ABRIL DEL AÑO 2022

ASUNTO: ACEPTACION

C. RAFAEL RAMON MORALES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
JALPA DE MENDEZ TABASCO.

PRESENTE:

EN ATENCION A SU OFICIO No. COPM/77/2022 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2022, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-005-22 OBRA: I0078.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJON 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, LE INFORMO QUE **ACEPTO** PARTICIPAR EN LA LICITACION Y PRESENTAR MI PROPUESTA EN LOS DIAS INDICADOS.

AGRADECIENDO SUS FINAS ATENCIONES ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

JOSE LUIS MAITRET MOO
ATENTAMENTE

C. JOSE LUIS MAITRET MOO
ADMINISTRADOR UNICO



MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

R.F.C. MJM7401023F9

PLAZA HIDALGO No. 1

CENTRO

JALPA DE MENDEZ JALPA DE MENDEZ

TABASCO MEXICO

C.P. 86200

DIRECCION DE FINANZAS

FOLIO FISCAL
abc6455a-2525-4f64-8ff2-f6d244ef6b21
NUMERO DE SERIE
00001000000507247013
NUMERO DE SERIE DEL EMISOR
00001000000511790122
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
2022-04-05T14:14:54
FECHA Y HORA DE EMISION
2022-04-05T14:14:45
SERIE Y FOLIO
U21 7883

DATOS FISCALES
R.F.C.XAXX010101000
GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA

METODO DE PAGO: PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION	FORMA DE PAGO: 01-EFECTIVO	REGIMEN FISCAL: 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS	MONEDA: MXN
--	-----------------------------------	---	--------------------

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Unidad de servicio	PAGO BASES POR LICITACIONES DIVERSAS POR ADQUISICION DE BASES DE CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA N° MJM-ADJ-R33-005-22, REFERENTE A EL PROYECTO: I0078.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALDECIO MADERO ENTRE CALLEJON 5, BARRIO LA GUADALUPE LOCALIDAD:001 CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ TAB. OBRAS PUBLICAS VENTANILLA UNICA	750.00	750.00



IMPORTE EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	750.00
	IVA(16%)	0.00
	TOTAL	750.00

SELLO DIGITAL EMISOR
j2nWONPGhTAs+oDeWyZjNnRvMiyAq3b1AQ0G+q7A2menKPPR2ka1PBzqm8HK/um4V1TpggGBeYs7IMY+XCPeVOMMjJQnHH8czg3UkVfxfw977awgZ61gz0lzw9Re1wxv412ZjnRSA9EmMCXeW4/4u+fnjllHByNAG2z02J/lohDNQWpHhV+skxReAA38kR97IzV/CtzJhdkGzJPDx+vzs7Eje/L6RRprTcHGifz5q5LbHv/JcoaXTBBaMBL2bX3VI0bN9h7Q+lxCIQCoAOoAXEILN07/FQkI0CZwI506JEMK3EQ4V0Uub6WF6TM5oDLbc6eWcs8T3MMYrll1

SELLO DIGITAL DEL SAT
qQ+c4XIK+4IHcYHOI3IAUDmwdIUJAinc6hBaDIZHLolZS+rmLcasoq8b6NRs6VAUJReTQ16JUWxgeFydHAxU8VhsrvXRYU3DarNcHILIGRTXc11neal99YvbBYI7S91nQ1dEOEKIDJ2nllmeuBj69JsnlRFA6NHqaE2bkqMx2LE3XK2F6ZrphWvIM8Yp+GCCYdVBsKILUSZ6W6GkqSdG3xlvB7yOoXolucyR9BHvS32D43aw8W4uMkp3QLgMH3fObXK43ZLABX3KqG4LBDU98C2L2B8hYkmp5AmkIkVuoXikwXIC/Eijx9OpvkrFz+FwAQBS//qZYP9I7WT7

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT
j|1.1|abc6455a-2525-4f64-8ff2-f6d244ef6b21|2022-04-05T14:14:54|CAD100607RY8|j2nWONPGhTAs+oDeWyZjNnRvMiyAq3b1AQ0G+q7A2menKPPR2ka1PBzqm8HK/um4V1TpggGBeYs7IMY+XCPeVOMMjJQnHH8czg3UkVfxfw977awgZ61gz0lzw9Re1wxv412ZjnRSA9EmMCXeW4/4u+fnjllHByNAG2z02J/lohDNQWpHhV+skxReAA38kR97IzV/CtzJhdkGzJPDx+vzs7Eje/L6RRprTcHGifz5q5LbHv/JcoaXTBBaMBL2bX3VI0bN9h7Q+lxCIQCoAOoAXEILN07/FQkI0CZwI506JEMK3EQ4V0Uub6WF6T





MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

R.F.C. MJM7401023F9

PLAZA HIDALGO No. 1

CENTRO

JALPA DE MENDEZ JALPA DE MENDEZ

TABASCO MEXICO

C.P. 86200

DIRECCION DE FINANZAS

3191dfb7-1049-47a9-851f-905c1307c31b
00001000000507247013
00001000000511790122
2022-04-05T14:43:15
2022-04-05T14:43:06
U21 7886

DATOS FISCALES
R.F.C.XAXX010101000
MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

METODO DE PAGO: PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION	FORMA DE PAGO: 01-EFECTIVO	REGIMEN FISCAL: 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS	MONEDA: MXN
--	-----------------------------------	---	--------------------

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE
1	Unidad de servicio	<p>PAGO BASES POR LICITACIONES DIVERSAS</p> <p>POR ADQUISICION DE BASES DE CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA N° MJM-ADJ-R33-005-22; REFERENTE A EL PROYECTO: I0078.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO ENTRE CALLEJON 5, BARRIO LA GUADALUPE LOCALIDAD:001 CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ TAB. OBRAS PUBLICAS VENTANILLA UNICA DIRECCION DE FINANZAS</p>	750.00	750.00



IMPORTE EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	750.00
	IVA(16%)	0.00
	TOTAL	750.00

SELLO DIGITAL EMISOR
M5/rbLGRWsOg1p103FVPPe92wT2aAL+NwkMRqLc2wP+IAMGv13KcJ5N9wuk4TTqFQoj1UhmmlXGX+4y8f2pKR5SvUSvHRnuAVCxy9rp2A4gkIiXpvR/+jy1uup9RaKkIR+wZiFOsgMjNAYUYI8VLFg5LvRS02Ovg3V7TtBLoPpopOEAd/WiFIdNQ8uetRM5DoHHptvORIGeGlchcRjEnTXziYnxvisduG7dsEWPJJIJ2We+df69JB9jshD1swv52woE6VyJ6CMsUQ+ghJPrlauOChPdAKIYaJ9wRA8KNe2wDdr8WlxINTFFMjgMnCC9QH9ArRZyFJFMg=

SELLO DIGITAL DEL SAT
C7PQveZt+oY4UkQH9SJAAnssK3ZYqbKGM9C5VqPNX/Cp/8i5EoT6AdfB0xVULI0bnLyr/VwEdNCIS7gwUPC60FG9L9v2auxajdYkGnQJCErR+cK3Q2yPpOGns6vWFK+7afB9UfeXWn857PzN4JkXq0plqTUQqXdVX3IzhqONIs6bm5O+15rsCsY3+cauj8grTbI8RFDAlkJDF3wLGIQwbs18hK6gIXKX+wJokv5NPNp/mUxpTH2pa8q37rf5see0nJq3J1ORKSU/n2fd/1HlgMJ3axm25VE+1MbayzdDaWUHH17w62ZbFMj5INAWIkRyn7pq6KvEJFHxw

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT
j|1.1|3191dfb7-1049-47a9-851f-905c1307c31b|2022-04-05T14:43:15|CAD100607RY8|M5/rbLGRWsOg1p103FVPPe92wT2aAL+NwkMRqLc2wP+IAMGv13KcJ5N9wuk4TTqFQoj1UhmmlXGX+4y8f2pKR5SvUSvHRnuAVCxy9rp2A4gkIiXpvR/+jy1uup9RaKkIR+wZiFOsgMjNAYUYI8VLFg5LvRS02Ovg3V7TtBLoPpopOEAd/WiFIdNQ8uetRM5DoHHptvORIGeGlchcRjEnTXziYnxvisduG7dsEWPJJIJ2We+df69JB9jshD1swv52woE6VyJ6CMsUQ+ghJPrlauOChPdAKIYaJ9wRA8KNe2wDdr8WlxINTFFMjg



MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

R.F.C. MJM7401023F9

PLAZA HIDALGO No. 1

CENTRO

JALPA DE MENDEZ JALPA DE MENDEZ

TABASCO MEXICO

C.P. 86200

DIRECCION DE FINANZAS

546ef082-2b44-4da0-90ed-af8fd1072074
00001000000507247013
00001000000511790122
FECHA Y HORA DE REGISTRO
2022-04-05T14:31:29
FECHA Y HORA DE EMISION
2022-04-05T14:31:19
U21 7885

DATOS FISCALES
R.F.C.XAXX010101000
JOSE LUIS MAITRET MOO

METODO DE PAGO: PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION FORMA DE PAGO: 01-EFECTIVO REGIMEN FISCAL: 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS MONEDA: MXN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Unidad de servicio	<p>PAGO BASES POR LICITACIONES DIVERSAS</p> <p>POR ADQUISICION DE BASES DE CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA N° MJM-ADJ-R33-005-22; REFERENTE A EL PROYECTO: I0078.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO ENTRE CALLEJON 5, BARRIO LA GUADALUPE LOCALIDAD:001 CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ TAB. OBRAS PUBLICAS VENTANILLA UNICA</p>	750.00	750.00



IMPORTE EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	750.00
	IVA(16%)	0.00
	TOTAL	750.00

SELLO DIGITAL EMISOR

LAdx6alna0d7gwjVtn6eo7OkrRGGMAlpgQ73hdOr8PHMBIIJ7jW7isO/G+A7kreXFNU904V9eixOLC0m9o8LY6upx9eRPMkumgTRb9ZPIMVNA8R bWW/pZGILJ12ulh2VoSMXdQ6hSPz9mw1w77aMFuY1DLGeHJTpsvUVRBJ0fMxcCLBwKGFSh+V67bzg1u2ZsZ18jeskZ5gg/Y8ndfx9LlBITgHGxoi 1okZq4GUhaT9ThT7Ueg7rdmKI7hkdot0wSnt6Wi27JaphpM56OSge8qF3+cBNEB7IMxYBCd+Z8jx1gW7mzGneaJOGabZ7qB2U6ksgNHGw6YzXfR

SELLO DIGITAL DEL SAT

Zn6Zc8gMba8eZzSe7ndmccokP+1SMcaw4k6LdZruiaqmUUEYUXIYLzSBKpgD+IIB5EIP4K21oTbOJNSFazl6aLwKNn+CW0ePKX3CgTQKWOGgiCI Q5InFyilPyxxgGGUyxigtGH9sYQYwaZRiXUeI0dtbubLNYLqq8IZg7DZBCagXhdNROgfo90NU7nZENgW0/aREW3n0Pxk45WFmD481CJapEj5gGQ 4jGqUPOgqS7Y+s3gGagA1+s9XyGW3LgNPsBdv2CUDJQpAk4JMar3TY96rPp4A+QPPY7CHqNFYFDg1yVtkP/FvdxDHuNSVh+XZHdU5/3R9nflM

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

||1.1|546ef082-2b44-4da0-90ed-af8fd1072074|2022-04-05T14:31:29|CAD100607RY8|LAdx6alna0d7gwjVtn6eo7OkrRGGMAlpgQ73hdOr8PHMBIIJ7jW7isO/G+A7kreXFNU904V9eixOLC0m9o8LY6upx9eRPMkumgTRb9ZPIMVNA8RbWW/pZGILJ12ulh2VoSMXdQ6hSPz9mw1w77aMFuY1DLGeHJTpsvUVRBJ0fMxcCLBwKGFSh+V67bzg1u2ZsZ18jeskZ5gg/Y8ndfx9LlBITgHGxoi1okZq4GUhaT9ThT7Ueg7rdmKI7hkdot0wSnt6Wi27JaphpM56OSge8qF3+cBNEB7IMxYBCd+Z8jx1gW7mzGneaJOGa





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de
MEXICANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/73/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 1 de abril del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-005-22	13 de abril del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

Stamp: ALPA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
06 ABR. 2022
Fanny

Stamp: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
DIR. DE ADMINISTRACIÓN

Stamp: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO 05 ABR. 2022
DIRECCIÓN DE FINANZAS

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronado Santos - Contralor Municipal

No Control 8



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Madero
Año de
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
06 ABR. 2022
SINDICO DE HACIENDA

DEPENDENCIA:
No. OFICIO:
ASUNTO:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
COPM/72/2022
INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 1 de abril del 2022

C. Manuel Pérez Ricardo
Segundo Vocal y Asesor
Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-005-22	13 de abril del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

RECIBIDO
09:27 am
06 ABR. 2022
DIRECCION DE CONTRATACION



c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MAYOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/71/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 1 de abril del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-005-22	13 de abril del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 8

09:26 am
06 ABR. 2022
Página 1 de 1
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
R. Fanny



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2021

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/74/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 1 de abril del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico
Edificio



En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas Municipales, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-005-22	13 de abril del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

Stamp: DIRECCION DE OBRAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Stamp: 09:27 am
Stamp: 06 ABR. 2022
Stamp: Recibi Fanny



c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 8



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MUSEO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/69/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 1 de abril del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca
Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco
Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-005-22	13 de abril del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.



Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
MAYORALDÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/70/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 1 de abril del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora
Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-005-22	13 de abril del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
07 ABR. 2022
DES PACHO DEL C. SECRETARIO

c.c.p.- Archivo
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

RECIBIDO
23 MAR 2022
DES PACHO DEL C. SECRETARIO



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón**
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 4 de abril del 2022

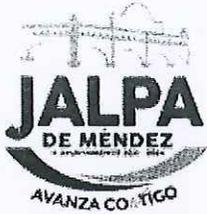
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-005-22
Descripcion de la Obra	I0078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 4 de abril del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. C. JONAS JIMÉNEZ MUÑOZ	
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ C. NICOLÁS PÉREZ ÁLVAREZ	
JOSÉ LUIS MAITRET MOO C. HELIBERTO LÓPEZ LÓPEZ	
SUPERVISOR DE OBRAS ING. JOSÉ RICARDO FRÍAS HERNÁNDEZ	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
 Flores
 Magón
 Año de
 PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-005-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ
UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	BETEPSA	
	JONAS SIMONIZ MUÑOZ	
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	Nicolas Perez Alvarez.	
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	HELIBERTO LOPEZ L.	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 12:00:00 p. m. del día 4 de abril del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

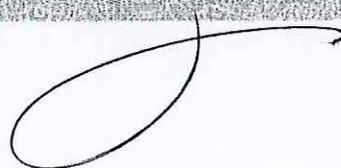
Licitación No. MJM-ADJ-R33-005-22

Descripción de la Obra	10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. C. JONAS JIMÉNEZ MUÑOZ	
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	
C. NICOLÁS PÉREZ ÁLVAREZ	

Plaza Hidalgo #1, 85201, Jalpa de Méndez, Tab





**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
REPUBLICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

C. HELIBERTO LÓPEZ LÓPEZ

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-ADJ-R33-005-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadernada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
MAGÓN
HUEHUAPULCO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tlax.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de
Huellador de la Revolución Mexicana

"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitación	MJM-ADJ-R33-005-22	Presupuesto Base con IVA	\$877,886.17
Descripción de la Obra		Localidad	
10078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ		0001.-CD. Jalpa de Méndez	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 10:00:00 a. m. del día 13 de abril de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- 2 MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
- 3 JOSÉ LUIS MAITRET MOO

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPOSTA
	Ninguna

EMPRESAS ACEPTADAS

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$744,131.75	45 días
2	MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$749,337.82	45 días



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MEXICANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

3	JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$754,824.92	45 días
---	-----------------------	--------------	---------

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 18 de abril de 2022 a las 10:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

Firmas

C. Carlos Mario Juárez Hernández

Secretario Técnico

C. Adelfo Morales Palma

Invitado de la Función Pública

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones

Licitante / Representante

Firmas

GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

C. JONAS JIMÉNEZ MUÑOZ

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

C. NICOLÁS PÉREZ ÁLVAREZ

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

C. HELIBERTO LÓPEZ LÓPEZ

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-005-22
 OBRA: 10078.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
 UBICACIÓN: 0001.- CIUDAD, JALPA DE MÉNDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				GRUPO BETERSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.				MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ				SHULZIL CONSTRUCCIONES MAITRET MOO				JOSE LUIS			
			CANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
20000	CONSTRUCCION DE LETRERO PZA ALLUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL. 16, LAMINA NEGRA CAL. 22, INCLUYE VINIL CON LA LEYENDA QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, EXCAVACION HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 100 CM PARA EMPOTRAR MARCO METALICO, APLICACION DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS EN ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.		1.00	6627.54	\$	6,627.54	0.876%	6,276.68	\$	6,276.68	-5%	0.843%	6,323.97	\$	6,323.97	-5%	0.844%	6,479.20	\$	6,479.20	-2%	0.858%
1000 21	TRAZO Y CORTE CON M CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO, INCLUYE CORTE ASTA LA PROFUNDIDAD NECESARIA, EQUIPO, MATERIAL COMO DISCO Y AGUA, ASI COMO MANO DE OBRA.		513	31.07	\$	15,938.91	2.106%	20,945.79	\$	20,945.79	31%	2.815%	21,212.55	\$	21,212.55	33%	2.831%	26.35	\$	13,517.55	-15%	1.791%
1000 05-A1	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: APILÉ DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, CARGA CON EQUIPO MECÁNICO Y ACARREO PRIMER KM SOBRE CAMINO PAVIMENTADO-HERRAMIENTA, MANO DE OBRA		45.3	341.54	\$	15,471.75	2.044%	15,428.46	\$	15,428.46	0%	2.073%	15,493.96	\$	15,493.96	0%	2.066%	337.67	\$	15,286.45	-1%	2.026%
PTO S01	SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELÉFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.		2	798.79	\$	1,597.58	0.211%	1,203.12	\$	1,203.12	-25%	0.162%	1,208.38	\$	1,208.38	-24%	0.161%	752.94	\$	1,505.88	-6%	0.200%
1010 04	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.		90	179.6	\$	16,164.00	2.136%	16,464.60	\$	16,464.60	2%	2.213%	16,817.40	\$	16,817.40	4%	2.244%	169.29	\$	15,236.10	-6%	2.016%

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
 2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



LICITACION No: MUM-ADJ-R33-005-22
OBRA: 10078.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
UBICACIÓN: 0001.- CIUDAD, JALPA DE MÉNDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.				MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ				SINULZIL CONSTRUCCIONES MAITRET MOO				JOSE LUIS			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
1101 03	EXCAVACIÓN POR MEDIO M3 MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE DIFERENTES DIAMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL AREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS	M3	142.8	52.2	\$ 7,454.16	0.985%	\$ 60.15	15%	8,589.42	1.154%	\$ 60.41	16%	8,626.55	1.151%	\$ 45.44	-13%	6,488.83	0.860%				
1130 02	PLANTILLA APISONADA POR M3 MEDIOS MANUALES EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	20.2	327.81	\$ 6,621.76	0.875%	\$ 316.31	-4%	6,386.46	0.859%	\$ 318.73	-3%	6,438.35	0.859%	\$ 318.00	-3%	6,425.22	0.851%				
6101 06	REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø. INCLUYE: SONDEO DE LA FUGA, EXCAVACION, RELLENO, 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.30 MTS DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2" Ø. 2 PZAS DE ABRAZADERAS SINFIN DE 1/2" DE Ø. CALENTAMIENTO CON SOPLETE, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	TOMA	30	215.33	\$ 6,459.90	0.854%	\$ 232.77	8%	6,863.10	0.938%	\$ 236.65	10%	7,098.50	0.947%	\$ 205.85	-4%	6,175.50	0.818%				
1001 01	CONFORMACION DE BASE M3 HIDRAULICA, CON REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTADO AL 85%, AASHTO STANDARD, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PUESTO EN OBRA, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO, ADICION DE AGUA.	M3	52.8	989.53	\$ 52,247.18	6.904%	\$ 922.12	-7%	48,667.84	6.549%	\$ 926.15	-5%	48,900.72	6.526%	\$ 973.26	-2%	51,388.13	6.809%				
4039- A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO (NO BOMBEABLE) FC=200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, EN PAVIMENTOS, INCLUYE: MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA E-6X6/4X4, VACIADO, NIVELADO, VIBRADO, POLVEADO Y MANO DE OBRA, ACABADO CON RAYADO CON RASTRILLO METALICO	M2	443.2	631.98	\$ 280,083.54	37.010%	\$ 603.86	-4%	267,630.75	35.966%	\$ 607.55	-4%	265,286.16	35.934%	\$ 611.26	-3%	270,910.43	35.890%				

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-005-22
 OBRA: 10078.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
 UBICACIÓN: 0001.- CIUDAD, JALPA DE MÉNDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.				MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ				SIUZIL CONSTRUCCIONES MAITRET MOO				JOSE LUIS			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
PAS-JUNT	VARILLA PASA JUNTAS (REDONDO LISO), DE 5/8" DE DIÁMETRO DE 40 CM DE LONGITUD, SEPARACIÓN @ 60 CM, TRANSVERSALMENTE. INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, HABILITADO, CORTES, COLOCACIÓN, ENGRASADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TUBO CONDUIT DE PARED GRUESA DE 3/4" DE DIÁMETRO.	KG	72.33	76.13	\$ 5,506.48	0.728%	75.54	\$ 5,463.81	-1%	0.734%	76.13	\$ 5,506.48	0%	0.735%	74.51	\$ 5,389.31	-2%	0.714%	74.51	\$ 5,389.31	-2%	0.714%
JUNTAS	CONSTRUCCIÓN DE JUNTA EN ML PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, CON JUNTA DE PVC DE 2" @ 3.50 M; INCLUYE: CORTE CON CORTADORA, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	24.5	69.94	\$ 1,713.53	0.226%	92.80	\$ 2,273.60	33%	0.309%	94.19	\$ 2,307.66	35%	0.308%	62.89	\$ 1,543.26	-10%	0.204%	62.89	\$ 1,543.26	-10%	0.204%
P10 T01	HERRAMIENTA A BASE DE PZA TAPONES A BASE DE PZA COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø; RESANE CON MORTERO CEMENTO - ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.	PZA	4	410.74	\$ 1,642.96	0.217%	420.88	\$ 1,693.52	2%	0.226%	424.70	\$ 1,698.80	3%	0.227%	394.94	\$ 1,579.76	-4%	0.209%	394.94	\$ 1,579.76	-4%	0.209%
D10	DEMOLICION DE POZO DE VISITA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2	454.03	\$ 908.06	0.120%	451.18	\$ 902.36	-1%	0.121%	453.13	\$ 905.26	0%	0.121%	448.96	\$ 899.92	-1%	0.119%	448.96	\$ 899.92	-1%	0.119%



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
 2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



LICITACION No: **MJM-ADJ-R33-005-22**
 OBRA: **10078.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALICIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ**
 UBICACIÓN: **0001.- CIUDAD, JALPA DE MENDEZ**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.			MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ			SIUZIL CONSTRUCCIONES MAITRET MOO			JOSE LUIS			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
20122	POZO DE VISITA COMÚN, PZA HASTA UNA PROFUNDIDAD DE HASTA -2.00 M. DE PROFUNDIDAD INTERIOR, MUROS A BASE DE BLOCK COLA DE PATO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:3 CON JUNTA MÁXIMA DE 2.00 CM, ACABADO COMÚN, CON APLANADO ACABADO CEPILLADO DE 1.5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CM DE ESPESOR, FC= 100 KG/CM2, LOSA DE 10 CM DE ESPESOR CONCRETO SIMPLE FC=150 KG/CM2, ESCALONES DE VARILLAS DE 1/2" DE 40 CM DE PELDAÑO Y 20 CM DE ANCLAJE, SIN BROCAL, INCLUYE: CONFORMACION DE MEDIA CANA A BASE DE CONCRETO SIMPLE FC= 100 KG/CM2, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	1	8606.12	\$	8,606.12	1.137%	7,778.90	-10%	7,778.90	1.045%	7,863.85	-9%	7,863.85	8,335.34	\$	8,335.34	-3%	1,104%
3110-B 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA POZOS DE VISITA H-25. INCLUYE: MATERIAL, FLETES, ALMACENAJE MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	1	2761.45	\$	2,761.45	0.365%	2,813.77	2%	2,813.77	0.378%	2,832.94	3%	2,702.81	\$	2,702.81	-2%	0.358%
TALC1-152	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (160 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	E ML	125	257.08	\$	32,135.00	4.246%	32,447.50	1%	32,447.50	4.360%	32,642.50	2%	255.91	\$	32,113.75	0%	4.254%

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
 2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-005-22
 OBRA: 10078.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
 UBICACIÓN: 0001.- CIUDAD, JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.			MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ			SIUZIL CONSTRUCCIONES MAITRET MOO			JOSE LUIS			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
TALC1-004	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 12" DE DIAMETRO SERIE: 20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICION, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	E ML	102	925.38	\$ 94,490.76	12.486%	\$ 909.35	\$ 92,753.70	-2%	12.465%	\$ 914.08	\$ 93,236.16	-1%	12.442%	\$ 908.44	\$ 92,660.88	-2%	12.276%
SILET-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO: SILLETA DE 12" x 6" (200 mm x 160 mm) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (150 mm) DE Ø X 45º CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACION, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	PZA	25	558.42	\$ 13,960.50	1.845%	\$ 416.61	\$ 10,420.25	-25%	1.400%	\$ 420.64	\$ 10,516.00	-25%	1.403%	\$ 544.32	\$ 13,608.00	-3%	1.803%
1140 03	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE Ø Y MOTOR DE 12 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL AREA DE TRABAJO.	CON HR	40	600.44	\$ 24,017.60	3.174%	\$ 382.59	\$ 15,303.60	-36%	2.057%	\$ 386.83	\$ 15,433.20	-36%	2.060%	\$ 1,084.12	\$ 43,364.80	81%	5.745%
P-1130-01	RELLENO EN ZANUAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	373	285.08	\$ 106,334.84	14.051%	\$ 315.51	\$ 117,722.53	11%	15.520%	\$ 316.03	\$ 118,625.19	12%	15.831%	\$ 280.88	\$ 104,768.24	-1%	13.880%



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-005-22
 OBRA: I0078.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALDECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
 UBICACIÓN: 0001.- CIUDAD, JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.				MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ				SIULZIL CONSTRUCCIONES MAITRET MOO				JOSE LUIS						
			CANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL			
8005-02	REGISTRO CON SECCION INTERIOR DE 0.40 x 0.60 x 0.80 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm. ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5; APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5; TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA Fc=200 KG/CM2 CON T.M.A. DE 19 mm, DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4-4; INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACION, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA Fc=100 KG/CM2 CON T.M.A. DE 5.00 cm, MARCO DE ANGULO DE FO. DE LI. DE 1 1/2" x 1/8" (38 mm X 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE 1/8" (51 mm x 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE SOLERA DE FO. DE 1" x 3/16" (25 mm x 3.2 mm), JUEGO DE AGARRADERAS A BASE DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, CARGA Y ACARREO 1 ER KM EN	PZA	25	1741.32	\$	43,533.00	5.752%	\$	1,795.44	\$	44,836.00	3%	6.025%	\$	1,807.92	\$	45,198.00	4%	6.032%	\$	1,863.48	\$	42,087.25	-3%	5.276%
050204A-1	CARRETERA PAVIMENTADA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y PRODUCTO DE LA DEMOLICION EN CAMION DE VOLTEO, DESCARGA EN ZONA URBANA, TRANSITO NORMAL, INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	230.25	54.34	\$	12,511.79	1.653%	\$	48.36	\$	11,134.89	-11%	1.486%	\$	48.57	\$	11,185.24	-11%	1.492%	\$	53.63	\$	12,348.31	-1%	1.636%

SUB-TOTAL:	\$	756,798.42
IVA:	\$	121,087.75
TOTAL:	\$	877,886.17

\$	744,131.75
\$	119,061.08
\$	663,192.83

\$	746,337.82
\$	119,894.05
\$	866,231.87

\$	754,824.92
\$	120,771.99
\$	875,596.91

ELABORO
 ING. JOSE ISABELINO DE LA CRUZ SIDRO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DDOOTSM.



"Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitación	MJM-ADJ-R33-005-22		
Descripción de la Obra	I0078.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
Plazo Ejecucion	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$756,798.42
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

1.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA **\$756,798.42**

Rango de Evaluación

A).- Monto Máximo	\$754,824.92
B).- Monto Mínimo	\$744,131.75
<i>Diferencia</i>	\$10,693.17

De donde:

1 X \$754,824.92 ÷ 10 : \$75,482.49



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

De donde: \$10,693.17 Menor que < \$75,482.49

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situacion de la Propuesta
GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$744,131.75	Se considera solvente
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$749,337.82	Se considera solvente
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$754,824.92	Se considera solvente

II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitacion	01-abril-2022
Visita de Obra	04-abril-2022
Junta de Aclaraciones	04-abril-2022
Apertura de Propuestas	13-abril-2022

III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$744,131.75
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$749,337.82
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$754,824.92

- 01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.
- 02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.
- 03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.
- 04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.
- 05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.
- 06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.
- 07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., Representada Legalmente por: FRANCISCA PÉREZ SÁNCHEZ, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

V.- Lugar y fecha de elaboración.

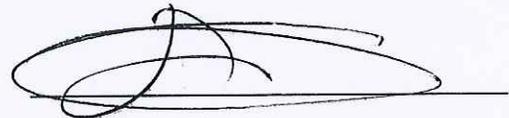
Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 13 de abril del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
100 años de la Revolución Mexicana

"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Adjudicación directa
Licitación No: MJM-ADJ-R33-005-22

Descripción Obra	10078 - REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 10:00:00 p. m. del día 18 de abril del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 10:00:00 a. m. del día 13 de abril del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Aceptadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$744,131.75	45 días
2	MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$749,337.82	45 días
3	JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$754,824.92	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$744,131.75	SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 75 /100 M.N.	45

Firmas



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA,

Firmas

C. JONAS JIMÉNEZ MUÑOZ

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

C. NICOLÁS PÉREZ ÁLVAREZ

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

C. HELIBERTO LÓPEZ LÓPEZ



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

I0078.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ.

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K003.- INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE REPARAR LOS HUNDIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARA ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES.

* CORTE CON CORTADORA DE DISCO, RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO, SONDEOS PARA DETECTAR LINEAS EXISTENTES, EXCAVACIONES A MANO Y CON EQUIPO, PLANTILLAS, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIAS DE 12" Y 6", REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS, CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA, BOMBEOS DE NIVELES FREÁTICOS O DE MATERIAL SATURADO, RELLENOS, REGISTROS SANITARIOS, CARGA Y ACARREOS

001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNANDEZ

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 3 de marzo de 2022

INFORMACION ADICIONAL: _____



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2021-2024

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**



Jalpa de Mendez, Tabasco, a; 03 de Enero de 2022

Folio No.: **DPADS/ /2021**
Asunto: **Dictamen de Impacto Ambiental**

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en los establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra 10078 REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ., a ejecutarse en: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripcion de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversion Autorizada
10078	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO, ENTRE CALLEJÓN 5, BARRIO LA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ.	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	102ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 877,886.17

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Abraham López Corzo

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



"2021: Año de la Independencia".

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2022, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO; LA C. FRANCISCA PEREZ SANCHEZ (REPRESENTANTE LEGAL).

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 138 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022
FECHA DE FORMALIZACION:	22 DE ABRIL DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	10078.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO ENTRE CALLEJON 5, BARRIO LA GUADALUPE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ
MONTO AUTORIZADO:	\$877,886.17
MONTO CONTRATADO:	\$863,192.83
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$ 634,145.56
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	45 DIAS
FECHA DE INCIO SEGÚN CONTRATO:	02 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	15 DE JUNIO DE 2022

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES
 LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL		AL		
		DEL		AL		

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:
 1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO	
		DEL		AL			
UNICA FINIQUITO	06 DE JUNIO DE 2022	DEL	02 DE MAYO DE 2022	AL	31 DE MAYO DE 2022	\$ 634,145.56	\$ 634,145.56



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

2021



"2021: Año de la Independencia".

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

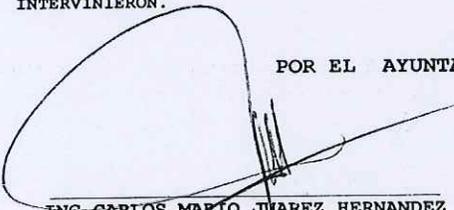
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. 2677771 EXPEDIDA POR AFIANZADORA, DORAMA, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

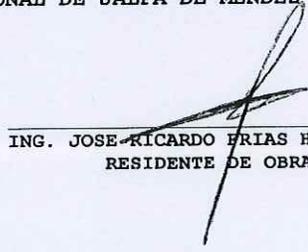
POR SU PARTE LA C FRANCISCA PEREZ SANCHEZ MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

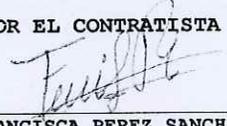
CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 9:50 HORAS DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2022 EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ


ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.


ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA


C. FRANCISCA PEREZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y SIENDO LAS 09:00 HRS DEL DIA 10 DE JUNIO DE 2022 SE ENCUENTRAN EL ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; LA C. FRANCISCA PEREZ SANCHEZ (REPRESENTANTE LEGAL): PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA: I0078.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO ENTRE CALLEJON 5, BARRIO LA GUADALUPE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, LA LOCALIDAD: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

Código	Descripción de los Trabajos	Unidad	Cantidad
020000	CONSTRUCCION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 X 1.22 M. A BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 22 GALVANIZADO CAL. 16 LAMINA NEGRA CAL. 22, INCLUYE VINIL CON LA LEYENDA QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, EXCAVACION HASTA UN METRO. DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 100CM.PARA EMPOTRAR MARCO METALICO, APLICACIONNDE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS EN ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA.	1.00
1000 21	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO, INCLUYE: CORTE HASTA LA PROFUNDIDAD NECESARIA, EQUIPO, MATERIAL COMO DISCO Y AGUA, ASI COMO MANO DE OBRA.	ML	367.05
1000 05	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE:APILE DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, CARGA CON EQUIPO MECANICO Y ACARREO PRIMER KM SOBRE CAMINO PAVIMENTADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M3	49.14
P10 S01	SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELÉFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO	2.00
1010 04	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	113.79
1101 03	EXCAVACIÓN POR MEDIO MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE DIFERENTES DIÁMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL ÁREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS	M3	187.58
1130 02	PLANTILLA APISONADA POR MEDIOS MANUALES EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	16.29
6101 06	REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø, INCLUYE: SONDEO DE LA FUGA, EXCAVACION, RELLENO, 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.30 MTS DE COBRE DE 1/2" Ø, 2.0 PZAS DE ABRAZADERAS SINFÍN DE 1/2", CALENTAMIENTO CON SOPLETE, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	TOMA	12.00
1001 01	CONFORMACION DE LA BASE HIDRAULICA, CON REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTADO AL 85 % AASHTO STANDART, INCLUYE BEL SUMINISTRO DEL MATERIAL PUESTO EN OBRA, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO , ADICION DE AGUA	M3	36.85



ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

4039-A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO (NO BOMBEABLE) F'c:200 KG/CM2 DE 15 M DE ESPESOR, EN PAVIMENTOS, INCLUYE: MATERIALES PUESTO EN EL LUGAR DE LA OBRA., MALLA ELECTROSOLDADA E6-6/4-4 , VACIADO, NIVELADO, POLVEADO Y MANO DE OBRA, ACABADO CON RAYADO CON RASTRILLO METALICO.	M2	245.68
PAS-JUNT	VARILLA PASAJUNTAS (REDONDO LISO), DE 5/8" DE DIÁMETRO DE 40 CM, DE LONGITUD, SEPARACIÓN @ 60 CMS, TRANSVERSALMENTE; INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, HABILITADO, CORTES, COLOCACIÓN, ENGRASADA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TUBO CONDUIT DE PARED GRUESA DE 3/4" DE DIAMETRO.	KG	54.56
P10 T01	TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø; RESANE CON MORTERO CEMENTO - ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.	POZO	2.00
D10	DEMOLICION DE POZO DE VISITA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00
3110-B 01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA POZOS DE VISITA H-25 INCLUYE: MATERIAL, FLETES, ALMACENAJE, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	1.00
TALC1-152	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (160 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	85.90
TALC1-304	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	102.00
SLLET-004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO: SILLETA DE 12" x 6" (200 mm x 160 mm) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (200 mmX 160MM.) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (150 MM) DE Ø X 45 CON NCAMPANA Y EMPAQUE INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACIÓN, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	PIEZA	19.00
1140 03	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE Ø Y MOTOR DE 12 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.	HORA	39.50
P-1130-01	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	276.35



"2021: Año de la Independencia".

ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	02 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO:	15 DE JUNIO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION :	45 DIAS NATURALES
IMPORTE AUTORIZADO:	\$ 877,886.17
IMPORTE CONTRATADO:	\$ 863,192.83
IMPORTE TOTAL EJERCIDO:	\$ 634,145.56

FIANZAS

No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	2663790
EMPRESA AFIANZADORA:	SOFIMEX
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:	22 DE ABRIL DE 2022
No. DE FIANZA DE ANTICIPO:	2663805
EMPRESA AFIANZADORA:	SOFIMEX
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:	22 DE ABRIL DE 2022
No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS:	2677771
EMPRESA AFIANZADORA:	SOFIMEX
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:	09 DE JUNIO DE 2022
PERIODO DE EJECUCION	45 DIAS
FECHA DE INICIO:	02 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	15 DE JUNIO DE 2022

RELACION DE ESTIMACIONES

ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTICIPO
UNICA FINIQUITO	\$ 634,145.56	\$ 258,957.85
	\$ 634,145.56	\$ 258,957.85

LA CONTRATISTA ENTREGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECORRIDO VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLO, LESION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTICULO 134 DE SU REGLAMENTO Y SE FIRMAN EN ORIGINAL EN LA LOCALIDAD 001.- CD. JALPA DE MENDEZ , DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO AL DIA DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

C. FRANCISCA PEREZ SANCHEZ
CONTRATISTA

**GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y
COMERCIALIZADORA SA. DE CV.**

RFC: GBC1911062X5, CALLE: PRIVADA ZOTZ 10, MANZANA 13
LOTE 4, FRACC. LA VENTA,

CP. 86288, VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO. EMAIL:
grupobetepsa@hotmial.com



G.B. CYC. SA. DE CV

TELF.: 9932196757 / 9931504663

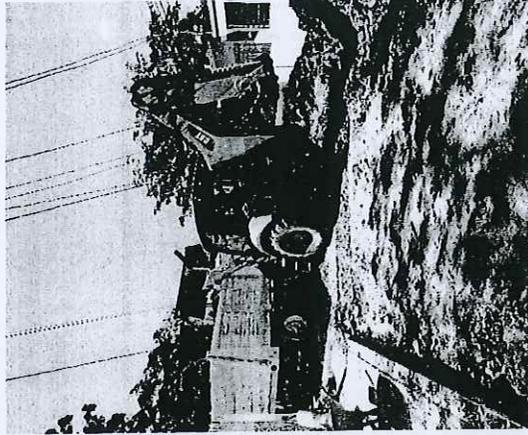
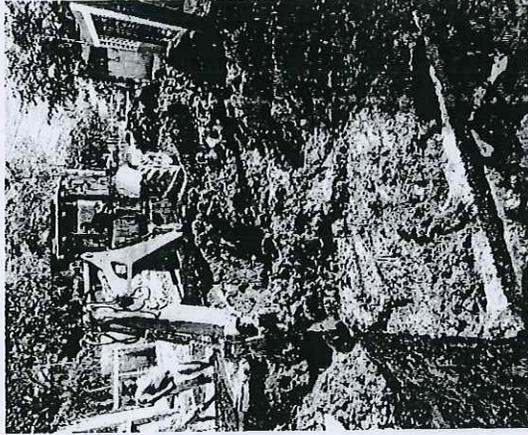
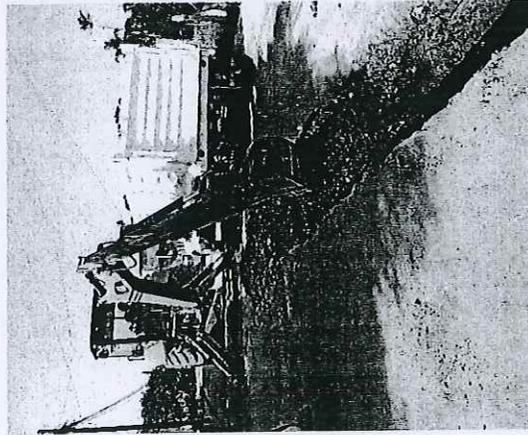
CLAVE
1101 03

CONCEPTO

EXCAVACION POR MEDIO MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD;
INCLUYE: EXTRACCION DE TUBERIA DE DIFERENTES DIAMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL AREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	10078.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO ENTRE CALLEJON 5, BARRIO LA GUADALUPE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ		
ESTIMACION	UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES)		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIR-007-2022		
PERIODO	DEL 02 AL 31 DE MAYO DE 2022	ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33 FONDO III
LOCALIDAD	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	06 DE JUNIO DE 2022




TEC. JONAS JIMENEZ MUNOZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION


ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

**GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y
COMERCIALIZADORA SA. DE CV.**

RFC: GBC1911062X5, CALLE: PRIVADA ZOTZ 10, MANZANA 13
LOTE 4, FRACC. LA VENTA,



CP. 86288, VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO. EMAIL:
grupobetepsacv@hotmail.com

G.B. CYC. SA DE CV.

TELF.: 9932198757 / 9931504683

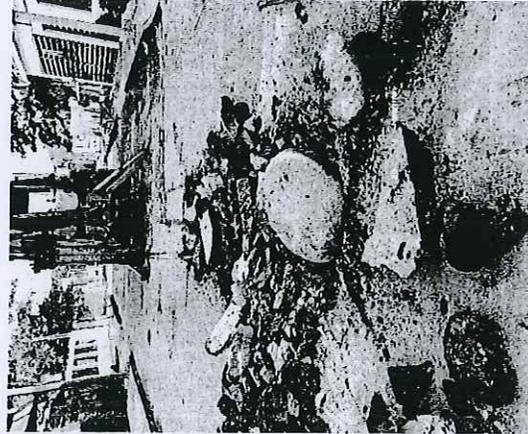
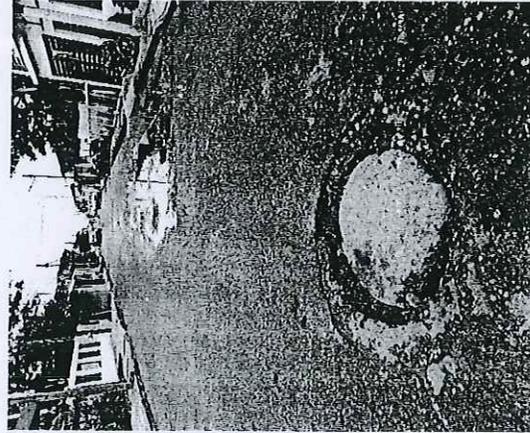
CLAVE
1000 05

CONCEPTO

RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE:APILE DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, CARGA CON EQUIPO MECANICO Y ACARREO PRIMER KM SOBRE CAMINO PAVIMENTADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	10078.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALDECIO MADERO ENTRE CALLEJON 5, BARRIO LA GUADALUPE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ		
ESTIMACION	UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES)		
CONTRATO	CTO-OP-MAJAL-DOOTSM-FIII-007-2022		
PERIODO	DEL 02 AL 31 DE MAYO DE 2022	ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33 FONDO III
LOCALIDAD	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	06 DE JUNIO DE 2022



(Handwritten signature)

TEC. JONAS JIMENEZ MUNOZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

(Handwritten signature)

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

GRUPO BETEPSA CONSTRUCCIONES Y

COMERCIALIZADORA SA. DE CV.

RFC: 68C1911062X3, CALLE: PRIVADA ZOTZ 10, MANZANA 13

LOTE 4, FRACC. LA VENTA,

CP. 86288, VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO. EMAIL:

grupobetepsa@cvc@hotmail.com

TEL.: 9932196757 / 9931504663

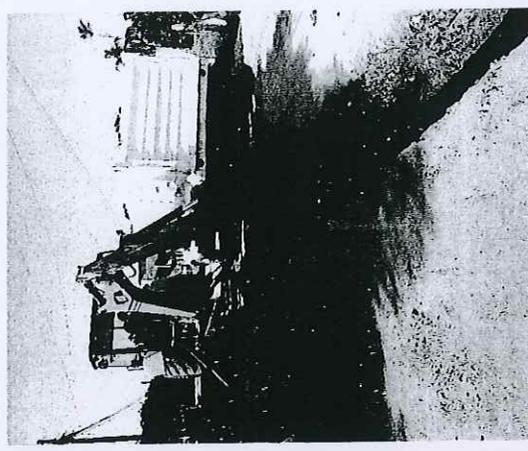
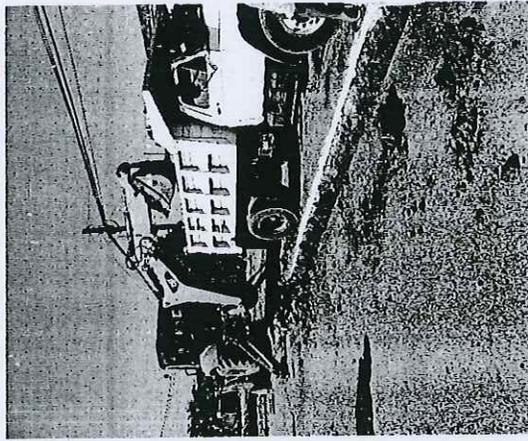
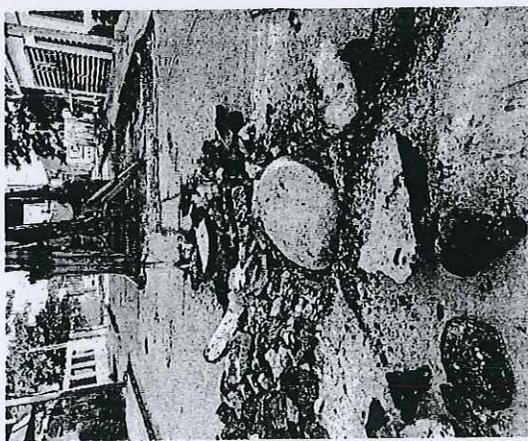


CLAVE

CONCEPTO

OBRA:	10078.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO INDALECIO MADERO ENTRE CALLEJON 5, BARRIO LA GUADALUPE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ		
ESTIMACION	UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES)		
CONTRATO	CTO-OP-AJAL-DOOTSM-FIII-007-2022		
PERIODO	DEL 02 AL 31 DE MAYO DE 2022	ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33 FONDO III
LOCALIDAD	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	06 DE JUNIO DE 2022

050204A-1 CARGA Y ACARREO 1ER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y PRODUCTO DE LA DEMOLICION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA EN ZONA URBANA TRANSITO NORMAL, INCLUYE; CARGA MECANICA



(Handwritten signature)

TEC. JONAS JIMENEZ MUNOZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

(Handwritten signature)

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

30 04 22

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022
-BITACORA DE OBRA.

Con esta fecha y en cumplimiento al inciso I del artículo 95 del reglamento de Obras Públicas Servicios Relacionados con los mismos Se apertura la presente Bitacora de Obra referente a los trabajos de:-
10078.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Francisco Indalecio Madero, entre callejon 5, Barrio la Guadalupe en la Ciudad de Jalpa de Méndez. Con número de Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

LOCALIDAD: 0001.- Co. Jalpa de Méndez

OBRA: 10078.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la Calle Francisco Indalecio Madero, entre callejon 5, Barrio la Guadalupe en la ciudad de Jalpa de Méndez.

PROYECTO N°:

N° DE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022

OFICIO DE CABILDO: Acta de cabildo Ordinaria N° 18.- De Fecha: 15 de Marzo de 2022.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Ramo 33 Fondo III

PROGRAMA PRESUPUESTAL:

FECHA DE INICIO: 02 de Mayo de 2022

FECHA DE TERMINACION 15 de Junio de 2022

PLAZO DE EJECUCION: 45 Días

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

MENIO CONTRATADO: \$ 863,192.83

IMPORTE DEL ANTICIPO: \$ 258,957.85

META: 102.00 ML

- DATOS DEL CONTRATISTA.

CONTRATISTA: Grupo Betepsa Construcciones y Comercializadora, S.A. De C.V.

DOMICILIO: Privada 2072 Manzana 13 lote 4 entre calles Kakukú e ITZAM, col. la Venta Centro.

REG. FEDERAL DE CAUSANTE: GBC1911062x5

REG. I.M.S.S.: E7570211101

REG. INFONAVIT:

REG. PADRON DE CONTRATISTA:

REG. ANTE LA CEMIC.:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

N° DE POLIZA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

N° DE TELEFONO:

30 04 22

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F111-007-2022

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.

NOMBRE: JONAS SIMIENEZ MUÑOZ
PROFESION: TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION.
DIRECCION: R/A. ITUAPICAL 1RO. SECC. SOLPA DE MDEZ, TAB.
CEDULA: 7103978
N° DE CELULAR: 914 105 30 87
CORREO: jimenezjonas719@gmail.com

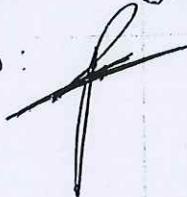
FIRMA:



DATOS DEL RESIDENTE DE LA DOOTSM.

NOMBRE: JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ.
PROFESION: INGENIERO CIVIL.
DIRECCION: C. PRINCIPAL S/N. EJIDO BRROYO NACOJUO TAB.
CEDULA:
N° CELULAR: 9932 34 04 88
CORREO: jro2@live.com.mx

FIRMA:



CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSIM-FIII-007-2022

NOTA DE VALIDACIÓN

Esta bitácora de obra será el medio de comunicación entre las partes que formaran el Contrato N°.- CTO-OP-MJAL-DOOTSIM-FIII-007-2022

1.- Se registrarán por ambas partes todos los asuntos y cuentas importantes que se presenten durante la ejecución de los Trabajos.

2.- La siguiente Bitácora quedará bajo el resguardo de la residencia de la Obra de la Contratante y el horario para consultar y asentar las notas de Bitácora será de las 08:00am a las 04:00pm.

3.- Las firmas y el reconocimiento de las mismas deberán ser de un plazo no mayor de 3 días, acordando de que, en caso que de un vencimiento de dicho plazo sin que hubiese sido firmado la nota enterada, se da por aceptada la o las notas referidas. Las notas podrán ser retiradas hasta que estén completas y firmadas o en su caso se haya vencido el plazo, indicado anteriormente, se enfatiza la prohibición de modificar las notas ya firmadas.

4.- Los Plazo para la revisión y autorización de estimaciones y números generadores se harán conforme a lo establecido en la cláusula decima forma de pago del Contrato debiendo el contratista presentar su estimación dentro de los seis (6) días posteriores a la fecha de corte establecido en el contrato en cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Obras públicas y Servicios relacionados con las mismas, caso contrario se aplicara lo indicado en el último párrafo de las que se presenten y autirizen cada una de las estimaciones de obra.

CONTRATO CTO-OP-MJAL-0007SM-FIII-007-2022.

NOTA 1

Con esta fecha se da inicio a los trabajos relacionados al proyecto descrito, realizando las actividades siguientes:

1.- Suministro y colocación de 1 letrero alusivo a la obra secc. 1.22 x 2.44 a base de estructura mecánica, metálica.

2.- Se realiza el trazo y corte del pavimento con máquina cortadora de disco de diamante observando que el pavimento presenta grietas y baches lo cual podría dificultar las demoliciones y a su vez las excavaciones de zanjas

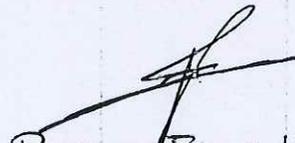
3.- Se sondea sobre el pavimento para localización de línea de agua potable frente a terreno baldío (poza) y frente a Salón de eventos "Frída".

4.- Se colocan tapones de costales en los pozos de visita N° 1 y 2

Equipo: 1 Máquina de Corte de disco de Diamante



TEC. JONAS JIMENEZ MOROS
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE
OBRA.

CONTRATO: CTO-OP-MIAL-DOOTSM-FIII-007-2022

NOTA 2

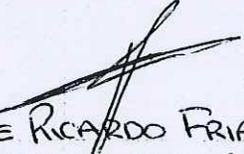
Se inicia actividades del día de hoy con la ruptura y demolición de pavimento hidráulico con equipo mecánico para posteriormente retirar el material producto de la demolición.

Se observa que el pozo 1 y 2 se encuentran azolvado por lo que se instala la bomba autocebante de 4" ϕ para su achique (2 hra de trabajo).

Al hacer un análisis del volumen a demoler debido a la inestabilidad de las placas de concreto fracturadas se observa que existen cantidades adicionales por 3.84 M³ por lo que se solicita a la residencia su autorización para la ejecución de este concepto: 1000 05 - A1.- Ruptura y demolición de pavimento hidráulico.

Equipo: 1 Retroexcavadora c/martillo neumático.
1 Camión Volteo de 7 M³
1 Bomba autocebante de 4" ϕ .


TEC. JONAS JIMENEZ MOÑOS
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION


ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

04 05 22

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSIM-F111-007-2022.

NOTA 3

Con esta fecha se autoriza al contratista la ejecución de cantidades adicionales del concepto 1000 05-A1.- Ruptura y demolición de pavimento hidráulico.

Se ocupa el personal en las actividades de retiro de material producto de la demolición en camión volteo.

Se procede a la excavación de zanjas de forma manual, sobre descargas, así también se realiza la excavación de zanjas en línea principal con equipo mecánico. Se da de conocimiento a la residencia de la obra, que por causa de fractura en el concreto, demolido, se tiene que excavar volúmenes mayores a los contratados, tanto de forma manual como con equipo, por lo que se solicita a la residencia, la autorización para la ejecución de cantidades adicionales de los conceptos:

- 10 10 04.- Excavación a mano para zanjas.- 23.79 M3 adicional
- 11 01 03.- Excavación por medio mecánico material común= 44.78 M3
- 050204 A-1.- Carga y acarreo 1er Km. en Carretera Pavimentada.- 131.39 M3.

Existe presencia de niveles freáticos, las que se abaten con motobomba autocebante de 4" ϕ .

Equipo: 1 Camión volteo de 14 M3
1 Retroexcavadora
1 Bomba autocebante de 4" ϕ

TEC. JONAS JIMENEZ MOIDOS
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION

ING. RICARDO FRIAS HERNANDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

04 05 22

CONTRATO: CTO-OP-MAIL-DOOTSM-FIII-007-2022

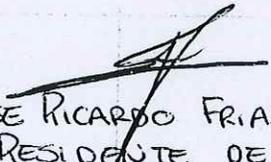
NOTA 4

Se repararon 1 toma domiciliarias de agua, de 1/2" ubicada dentro de un registro sanitario de la casa blanca de 2 niveles sobre el lado derecho del tramo.

Posteriormente se ejecuta el suministro de arenilla para la plantilla ocasionado con herramienta para proseguir con la instalación de tubería de Pvc Serie 20 de 12" ϕ sobre la línea principal, así mismo se instalaron 2 descargas domiciliarias de aguas negras con tubo de Pvc Serie 20 de 6" ϕ . con su silleta y codo de 45° concluyendo con el suministro tendido y compactado de arenilla de banco, en zanjas, en capas de 20cm y agua.

Equipo: 1 Camión Volteo de 14 m³
1 Retroexcavadora
1 Bomba Autocebante de 4" ϕ .


TEC. JONAS JIMENEZ MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN


ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRAS.

06 05 22

CONTRATO: CTO-OP-MUAL-DCO-TSIM-FIII-007-2022.

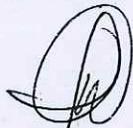
NOTA 5

Con esta fecha y en atención a la solicitud de la contratista se autoriza la ejecución de cantidades adicionales de los conceptos:

10 10 04.- Excavación a mano para zanjas con 23.74 M³.

11 01 03.- Excavación por medio mecánico material común con 44.78 M³

050204 A-1.- Carga y acarreo 1er Km en Carretera pavimentada 131.39 M³.



TEC. JONAS JIMENEZ MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION



ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

09 05 22

CONTRATO: CTO-OP-MLAL-00075M-F111-007-2022

NOTA 6

El personal continua con las actividades de excavación de zanjas de toma manual en zanjas para descargar, así como en línea principal de toma mecánica, bombeo de nivel freático.

Se realiza la construcción de plantilla con material de banco (arenilla) compactada con pison y agua, de la cual se toman las muestras para determinar su compactación.

Continuando con la instalación de tubería de PVC Serie 20 de 12" ϕ , para posteriormente suministrar el material de relleno (arenilla) compactado con pison y agua, prosiguiendo a la toma de muestra para determinar el grado de compactación km 0+050.

Equipo: 1 Retroexcavadora
1 Camión volteo 14 M³
1 Bomba Autocebante.


TEC. JONAS JIMENEZ MUJOS
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.


ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

11 05 22

CONTRATO CTO-OP-MLAL-DOOTSM-FIII-007-2022

NOTA 7

Actividades del día de hoy:

Carga y acarreo de material producto de excavaciones para su retiro en camión Voltec de 14 M³

Excavación mecánica sobre zanjas en línea principal y de forma manual sobre descargas, procediendo a la construcción de plantilla de arena compactado con pison y agua, para continuar con la instalación de tubería pvc. serie 20 de 12" ϕ achique de zanja, con motobomba de 4" ϕ .

Equipo: 1 Retroexcavadora
1 Camión Voltec de 14 M³
1 Motobomba de 4" ϕ .



TEC. JONAS JIMENEZ MURÓS
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION



ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA

14 05 22

CONTRATO: CTO-OP-MIAL-D00TSM-FIII-007-2022.

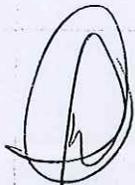
NOTA 8

Se ejecutan las actividades de excavaciones en zanjas de forma manual, sobre descargas, domiciliarias, para posteriormente construir plantilla de arenilla compactada con pison y agua, seguido se coloca tubería de PVC Serie 20 de 6" ϕ con sus respectivos codos.

Se localiza un pozo de visita en Km 0+050 el cual estaba oculto, y en malas condiciones por lo que se procede a su demolición y retiro del material de desecho

Se achica zanjas con bomba de 4" ϕ

EQUIPO: 1 Retroexcavadora
1 Camión Volteo 14 M3
1 Bomba Autocebante de 4"



TEC. JONAS JIMENEZ MUIÑOS
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION



ING. JOSE RICARDO FRIAS ADEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

16 05 22

CONTRATO: CTO-OP-MIAL-000731M-FIII-007-2022

NOTA 9

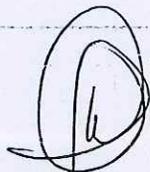
El personal se ocupa en las siguientes actividades:

Retiro de material producto de las excavaciones, en camión volteo de 14m³

Se continua con las excavaciones con equipo sobre línea principal, así como de forma manual en descargas domiciliarias para la instalación de tubería de Pvc. serie 20 de 12" ϕ y 6" ϕ respectivamente instalando codos y silletas en descargas. Se reparan tomas de agua con tuberías de cobre de 1/2" y manguera negra

Se achica nivel freático con bomba Autocentrante de 4" ϕ y suministro de arenilla para compactación de este material con pison y agua.

Equipo: 1 Retroexcavadora
1 Volteo de 14m³
1 Motobomba de 4" ϕ



TEC. JONAS JIMENEZ MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HUEZ
RESIDENTE DE
OBRA.

20 05 22

CONTRATO CTO-OP-MJAL-00015M-FIII-007-2022.

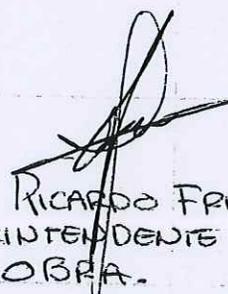
NOTA 10

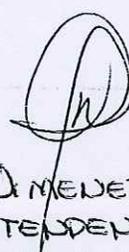
Actividades de día de hoy:

Suministro de material de relleno (arcilla), compactándolo con pison y agua en zanja de descargas en trincheras sobre el callejón 5 de la cual se toman muestras de compactación de arenilla y relleno.

Se instala el ultimo tramo de tubo de Pvc serie 20 de 12" ϕ Km 0+096, relleno de la zanja con arenilla compactada con pison y agua obteniendo las tomas de muestras del material para pruebas de compactación

Equipo: 1 Retroexcavadora
1 Voitco de 14M3.


ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
SUPERINTENDENTE DE
RESIDENTE OBRA.


TEC. JONAS JIMENEZ MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.

23 05 - 22

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-007-2022.

NOTA 11

El contratista cuenta con las siguientes avances.-

Se realiza el suministro, tendido y compactado de base hidráulica, con grava de Revestimiento, de 1 1/2" a fines, de la cual se toman muestras para determinar su compactación.

TEC. JONAS JIMENEZ MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE

ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

NOTA 12

27/05/22.

El día de hoy se observa al contratista realizar las siguientes actividades.

Suministro y tendido de malla electrosoldada 6-6-4-4, así también la varilla pasajuntas de 5/8" ϕ @ 60cm de distancia x 40cm de longitud, con una separación entre juntas de 3.50 mts. para iniciar al suministro, tendido y vibrado de concreto $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de 15cm de espesor, acabado pulido y premezclado rayado con rastrillo metálico tomando muestras para resistencia del concreto.

Equipo: 1 Vibrador.

TEC. JONAS JIMENEZ MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.

ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

30 05 22

CONTRATO: CTO-OP-MIAL-000514-FIII-007-2022.

NOTA 13

El día de hoy el personal se ocupa en la construcción de registros sanitarios seco. $0.40 \times 0.60 \times 0.60$ de profundidad a base de agua de block macizo $10 \times 20 \times 40$ cm aplanado interior.

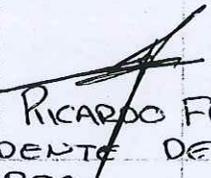

TEC. JONAS JIMENEZ MUROS
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.

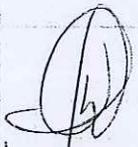

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

NOTA 14

31/05/22.

El contratista realiza la colocación de topas a base de marco de angulo fo. de L.I. de $1\frac{1}{2}'' \times 1\frac{1}{8}''$ y contramarco de angulo de fo. de L.I. de $2'' \times 1\frac{1}{8}''$ así tambien realiza la limpieza general de la obra concluyendo así con la obra I0078. - Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Francisco Indalecio Madero entre callejón 5, Barrio la Guadalupe en la ciudad de Jalpa de Méndez, por lo que se da por concluida la obra, teniendo un avance físico del 100%. Solicitando al contratista presentar su documento comprobatorias.


ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA


ING. JONAS JIMENEZ MUROS
SUPERINTENDENTE
DE CONSTRUCCION.

